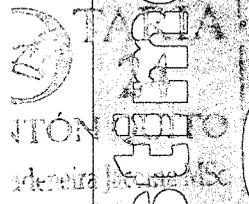




68248047



Notaría Vigésimo Cuarta de Quito



Testimonio de

Escrituras

PAGADO
[23 OCT 2014]
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

68248047

T...



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 **ESCRITURA No.**

2

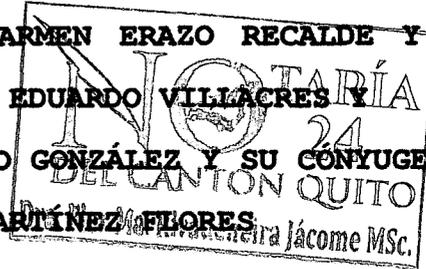
2014	17	01	24	P002458
------	----	----	----	---------

3

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5 **OTORGADA POR:**

6 **INGENIERA CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE Y SU**
7 **CÓNYUGE EL SEÑOR PATRICIO EDUARDO VILLACRES Y**
8 **EL ECONOMISTA JORGE GABINO GONZÁLEZ Y SU CÓNYUGE LA**
9 **SEÑORA MARCIA ESPERANZA MARTÍNEZ FLORES.**



10 **A FAVOR DE:**

11 **DANIEL ESTEBAN Y BRYAN AGUSTÍN NARANJO HOLGUÍN**

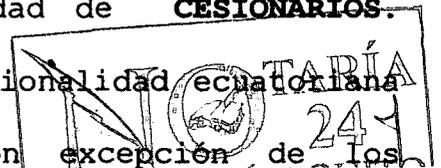
12 **CUANTIA: USD \$**

13 **P.V.**

14 **DI: 2 COPIAS.**

15 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy diez y nueve de septiembre de dos mil
17 catorce, ante mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA
18 JÁCOME, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito,
19 comparecen los señores: en calidad de **CEDENTES** la
20 **INGENIERA CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE** y su
21 **cónyuge el SEÑOR PATRICIO EDUARDO VILLACRES**, y el
22 **ECONOMISTA JORGE GABINO GONZÁLEZ** y **cónyuge la**
23 **SEÑORA MARCIA ESPERANZA MARTÍNEZ FLORES**, por otra
24 parte los **SEÑORES DANIEL ESTEBAN Y BRYAN AGUSTÍN**
25 **NARANJO HOLGUÍN**, en su calidad de **CESIONARIOS.**

26 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana
27 de estado civil casados con excepción de los





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 señores Daniel Esteban y Bryan Agustín Naranjo
2 Holguín, que son de estado civil solteros,
3 residentes en esta ciudad de Quito, y legalmente
4 capaces para contratar, a quienes de conocer doy
5 fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de
6 ciudadanía cuyas copias se adjuntan. Advertidos
7 que fueron por mi el Notario de los efectos y
8 resultados de esta escritura, examinados en forma
9 aislada y separada, de que comparecen al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
12 dicen que: eleve a escritura pública el contenido
13 de la presente minuta que me entregan cuyo tenor
14 literal es como sigue "SEÑOR NOTARIO: Sírvase
15 incorporar en su registro de escrituras públicas
16 una al tenor de las siguientes cláusulas:
17 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la
18 presente escritura como calidad de cedentes la
19 Ingeniera Consuelo del Carmen Erazo Recalde y su
20 cónyuge el señor Patricio Eduardo Villacres, y el
21 Economista Jorge Gabino González y su cónyuge la
22 señora Marcia Esperanza Martínez Flores, por otra
23 parte los señores Daniel Esteban y Bryan Agustín
24 Naranjo Holguín, en su calidad de cesionarios. Los
25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana de



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 estado civil casados con excepción de los señores
2 Daniel Esteban y Bryan Agustín Naranjo Holguín, que
3 son de estado civil solteros., residentes en esta
4 ciudad de Quito, y legalmente capaces para
5 contratar.- ANTECEDENTES: UNO). Mediante Escritura
6 Pública otorgada el, once de Febrero de mil
7 novecientos noventa y ocho se constituyó la
8 compañía CONSULTORES NARANJO HOLGUÍN CÍA. LTDA.
9 Ante el Notario Quinto, Doctor Edgar Patricio Terán
10 G., e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Quito, el diez y nueve de Marzo de mil novecientos
12 noventa y ocho, con un capital suscrito de
13 cuatrocientos dólares estadounidenses, pagado el
14 cien por ciento del mismo. Los socios de esta
15 compañía son: los señores economista Eduardo
16 Naranjo T. con novecientos noventa y ocho
17 participaciones de un dólar cada una, y los señores
18 Consuelo del Carmen Erazo Recalde y el Economista
19 Jorge Gabino González cada uno con una
20 participación, de cuatro centavos de dólar
21 (US\$0.04)) cada una. DOS). La Junta General
22 Universal de socios, celebrada el cuatro de agosto
23 del dos mil catorce, aprobó por unanimidad y
24 autorizó a los señores Consuelo del Carmen Erazo
25 Recalde y el Economista Jorge Gabino González





Dra. Flor de María Rivadencira Jácome

1 para que transfieran una participación cada uno a
2 favor de los señores Daniel Esteban y Bryan Agustín
3 Naranjo Holguín. Con estos antecedentes, las partes
4 acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas:
5 PRIMERA: La señora Consuelo del Carmen Erazo
6 Recalde, en su calidad de cedente, transfiere con
7 todos sus derechos y obligaciones, una
8 participación de su propiedad de un dólar, a favor
9 del señor Daniel Esteban Naranjo Holguín, y el
10 señor Economista Jorge Gabino González cedente,
11 transfiere a favor del señor Bryan Agustín Naranjo
12 Holguín, una participación, de un dólar. TERCERA:
13 Los señores Daniel Esteban y Bryan Agustín
14 Naranjo Holguín, cesionarios, aceptan las
15 transferencias hechas a su favor por los cedentes.
16 CUARTA: Los cedentes autorizan a los cesionarios
17 para que de conformidad con la ley, obtengan la
18 inscripción de estas cesiones en el libro
19 respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la
20 anulación de los certificados de aportación
21 correspondientes, confiriendo también la
22 autorización que fuere necesaria para que se
23 extiendan los nuevos certificados de aportación a
24 nombre de los cesionarios. QUINTA: El Gerente
25 General de la Compañía inscribirá la cesión en el


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

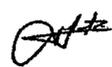
CÉDULA No. **170970659-0**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ERAZO RECALDE
 LEGISLADE DE LA M
 RECALDE MARIA BONA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-09-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-02
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 PATRICIO EDUARDO
 VILLACRESES





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ERAZO JORGE OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RECALDE MARIA BONA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-09-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-02

A1133A1122
 00075281


 DIRECTOR GENERAL

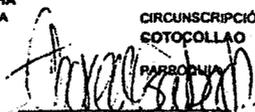

 PATRICIA ERAZO RECALDE

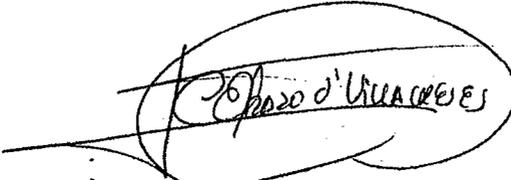
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
 005 - 0033 1709706590
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ERAZO RECALDE CONSUELO DEL CARMEN

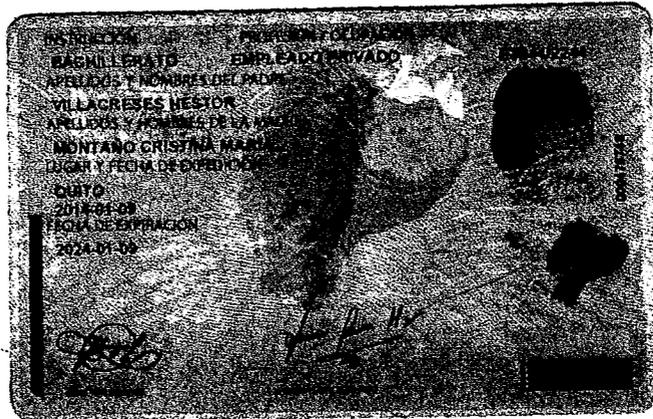
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO SOTOCOLLAO 4
 CANTÓN PARROQUIA 4
 ZONA


 PRESIDENTA DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor Ma. Rivada



Eduardo Villacreses Montaro
15

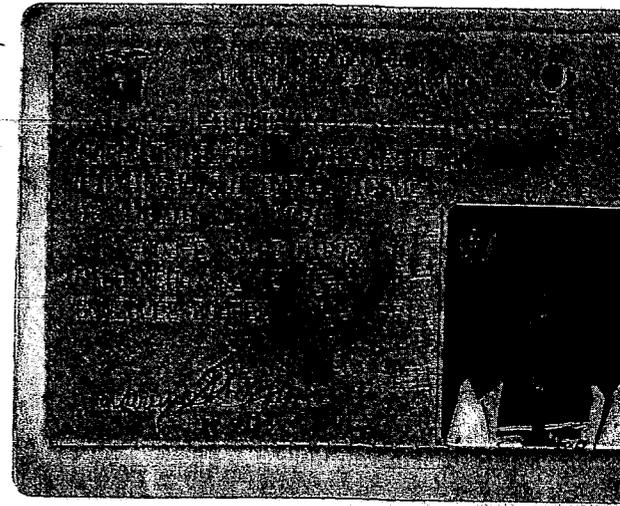
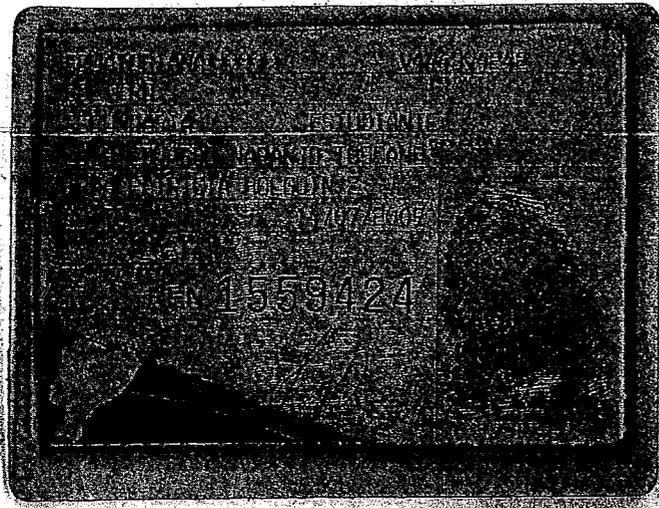
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

094 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094 - 0078 **1708538259**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACRESSES MONTARO PATRICIO
EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACALLAO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

017
CANTÓN

017-0260 **1720097827**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO HOLGUIN DANIEL ESTEBAN

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO	KENNEDY
CANTÓN	PARRÓQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Naranjo Holguin

NOVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA No. **1720037843**

CIUDAD QUITO

ESTADO CIVIL **Soltero**

FECHA DE EMISIÓN **2011-09-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-29**

PROFESIÓN/DESIGNACIÓN **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre **NARANJO TOSCANO LUIS EDUARDO**

APellidos y Nombres de la Madre **HOLGUIN ZAMBRANO IRMA**

Lugar y Fecha de Expedición **QUITO 2011-09-29**

ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN/DESIGNACIÓN **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre **NARANJO TOSCANO LUIS EDUARDO**

APellidos y Nombres de la Madre **HOLGUIN ZAMBRANO IRMA**

Lugar y Fecha de Expedición **QUITO 2011-09-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-29**

V3199/2022

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **003 - 0238** CÉDULA **1720037843**

NARANJO HOLGUIN BRYAN AGUSTIN

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

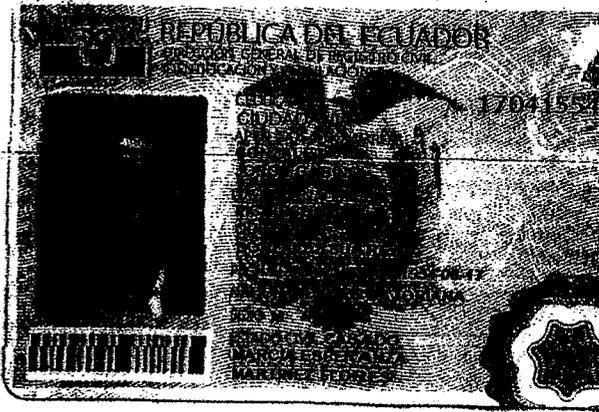
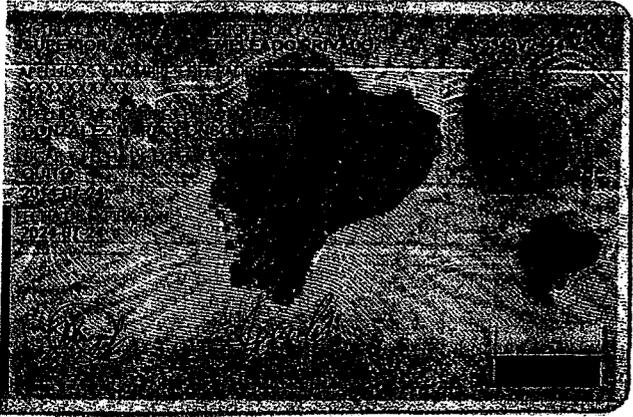
QUITO CANTÓN COCHAPAMBA **5**

ZONA **5**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Corrajo

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

002
NÚMERO DE CERTIFICADO
002-0095

1704155405
CEDULA
GONZALEZ JORGE CABINO

RICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CANSELEN	
QUITO		5
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
1704 NV 05

NOTARÍA
DEL CANTÓN QUITO
24 y
Dra. Flor Ma. Rivadeneira

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170458653-4

MARTINEZ FLORES MARCIA ESPERANZA

CARCHI/TULCAN/TULCAN

03 MARZO 1956

REC. CIVIL 0019 0035 00254

CARCHI/TULCAN

TULCAN

Marcia Martinez
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E4333V4222

CASADO JORGE GABINO GONZALES

SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA

FILIO MARTINEZ

NELLY FLORES

QUITO 29/01/2009

29/01/2009

FORMAS REN. 0681106

[Signature]

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0244 1704586534

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ FLORES MARCIA ESPERANZA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	ITCHIMBIA	
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

Marcia Martinez
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Marcia Martinez

ESPAGO EN BLANCO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 libro respectivo, y anulando los certificados de
2 aportación actuales, y extenderá los nuevos
3 Certificados de aportación a favor de cada uno de
4 los cesionarios. SEXTA: El señor Notario se
5 servirá sentar razón, al margen de la matriz de la
6 escritura de constitución de la Compañía, así como
7 se sentará igual razón al margen de la inscripción
8 de la constitución de la sociedad, en el Registro
9 Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar
10 las demás cláusulas de estilo para la perfecta
11 validez y pleno efecto de la presente escritura."
12 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes
13 ratifican la minuta inserta la misma que se halla
14 redactada y firmada por el Dr. Carlos A. Salazar
15 Toscano con matrícula profesional 3484 del C.A.P.-
16 Para el otorgamiento de la presente escritura
17 pública, se observaron todos y cada uno de los
18 preceptos legales del caso y leída que les fue a
19 los comparecientes por mí el Notario en unidad de
20 acto se ratifican y firman conmigo.- De todo lo
21 cual doy fe.-

22
23
24
25

INGENIERA CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE

C.C.: 1709706590





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SEÑOR PATRICIO EDUARDO VILLACRES

C.C.: 1701534259

ECONOMISTA JORGE GABINO GONZÁLEZ

C.C.: 1704115401

SEÑORA MARCIA ESPERANZA MARTÍNEZ FLORES

C.C.: 1704586574

SEÑOR DANIEL ESTEBAN NARANJO HOLGUÍN

C.C.: 1720037827

Agstín
30/05/2014

SEÑOR BRYAN AGUSTÍN NARANJO HOLGUÍN

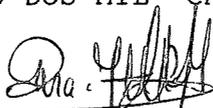
C.C.: 1720037843

RAZÓN: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No. 5777

Quito, 03/10/2014

LA NOTARIA
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

RAZÓN: SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR INGENIERA CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE Y OTROS A FAVOR DE DANIEL ESTEBAN Y BRYAN AGUSTIN NARANJO HOLGUIN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 11 de febrero de 1998, de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a trece de octubre del año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Alexandra Endara Muñoz



Dra. Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz



**TRÁMITE NÚMERO: 68248****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1047
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720037827	NARANJO HOLGUIN DANIEL ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704155405	GONZALEZ JORGE GABINO	Quito	CEDENTE	Casado
1709706590	ERAZO RECALDE CONSUELO DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Casado
1720037843	NARANJO HOLGUIN BRYAN AGUSTIN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

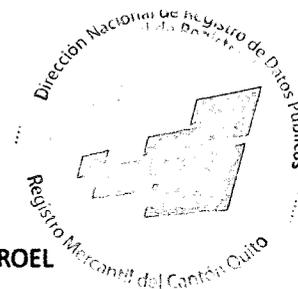
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 629 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



“CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA.”

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA “CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA.”**

En la Ciudad de Quito a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las nueve horas se reúnen en el domicilio de la empresa, ubicada en la Calle “E” N 47-280 y Segunda transversal – El Pinar Alto, de esta ciudad de Quito, los siguientes socios de la compañía “CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA.- Econ. Eduardo Naranjo Toscano representando 9998 participaciones, Ing. Consuelo del Carmen Erazo representando una participación y Econ. Jorge Gabino Gonzáles representando una participación, constituyendo el cien por ciento del capital suscrito, las participaciones son de cuatro centavos de dólar americano cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como único punto del orden del día

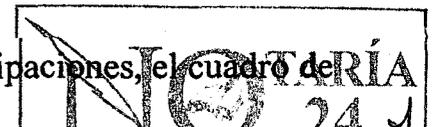
Conocer y resolver sobre la autorización a los señores Ingeniera Consuelo del Carmen Erazo y el Econ. Jorge Gabino Gonzáles para que transfieran la participaciones que tienen en el capital de la compañía a favor de los señores Daniel Esteban Naranjo Holguín y Bryan Agustín Naranjo Holguín

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios el Eco. Eduardo Naranjo T., y como Secretaria Ad- Hoc la Ingeniera Consuelo del Carmen Erazo

La Presidencia luego de verificar que existe el quórum necesario declara instalada la Junta General de Socios en sesión Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día:

A continuación, la Junta General pasa a conocer el único punto del orden del día, y toma la palabra la Ingeniera Consuelo del Carmen Erazo, así como el Eco. Jorge Gabino González y solicitan a la junta de socios se les autorice la transferencia de todas sus participaciones a favor a favor de los señores Daniel Esteban y Bryan Agustin Naranjo Holguín., y la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar consentimiento para la transferencia de todas sus participaciones de US\$0.04 cada una, a favor de los señores antes mencionados.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones,



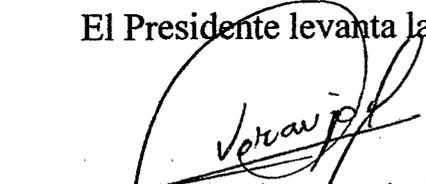
Distribución de capital suscrito queda integrado de la siguiente manera:

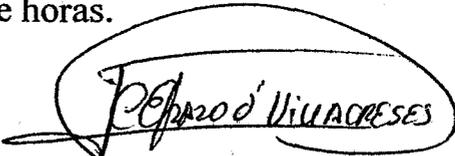
SOCIO	Número de Participaciones	Capital Suscrito \$	%
Econ. Eduardo Naranjo T.	9,998	399.92	99.98%
Sr. Daniel Naranjo Holguín	1	0.04	0.01%
Sr. Bryan Naranjo Holguín	1	0.04	0.01%
TOTAL	10,000	400.00	100%

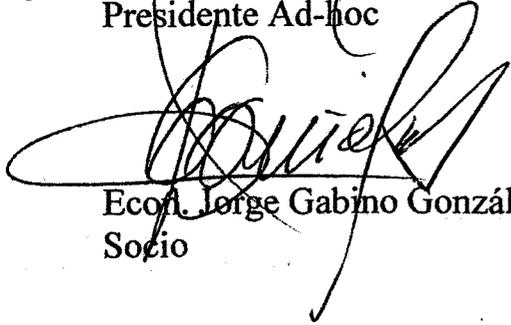
Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que se hace en los términos que aquí constan.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.


Econ. Eduardo Naranjo T
Presidente Ad-hoc


Ing. Consuelo del Carmen Erazo
Secretaria Ad- Hoc


Econ. Jorge Gabino Gonzáles
Socio

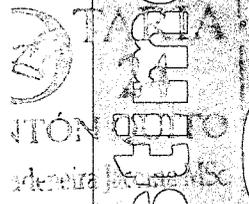
ESPACIO EN BLANCO
CONTINENTES



68248047



Notaría Vigésimo Cuarta de Quito



Testimonio de

Escrituras

PAGADO
[23 OCT 2014]
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

68248047

T...



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 **ESCRITURA No.**

2

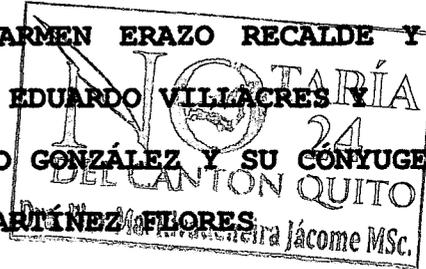
2014	17	01	24	P002458
------	----	----	----	---------

3

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5 **OTORGADA POR:**

6 **INGENIERA CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE Y SU**
7 **CÓNYUGE EL SEÑOR PATRICIO EDUARDO VILLACRES Y**
8 **EL ECONOMISTA JORGE GABINO GONZÁLEZ Y SU CÓNYUGE LA**
9 **SEÑORA MARCIA ESPERANZA MARTÍNEZ FLORES.**



10 **A FAVOR DE:**

11 **DANIEL ESTEBAN Y BRYAN AGUSTÍN NARANJO HOLGUÍN**

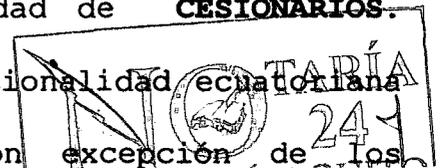
12 **CUANTIA: USD \$**

13 **P.V.**

14 **DI: 2 COPIAS.**

15 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy diez y nueve de septiembre de dos mil
17 catorce, ante mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA
18 JÁCOME, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito,
19 comparecen los señores: en calidad de **CEDENTES** la
20 **INGENIERA CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE** y su
21 **cónyuge el SEÑOR PATRICIO EDUARDO VILLACRES**, y el
22 **ECONOMISTA JORGE GABINO GONZÁLEZ** y **cónyuge la**
23 **SEÑORA MARCIA ESPERANZA MARTÍNEZ FLORES**, por otra
24 parte los **SEÑORES DANIEL ESTEBAN Y BRYAN AGUSTÍN**
25 **NARANJO HOLGUÍN**, en su calidad de **CESIONARIOS.**

26 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana
27 de estado civil casados con excepción de los





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 señores Daniel Esteban y Bryan Agustín Naranjo
2 Holguín, que son de estado civil solteros,
3 residentes en esta ciudad de Quito, y legalmente
4 capaces para contratar, a quienes de conocer doy
5 fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de
6 ciudadanía cuyas copias se adjuntan. Advertidos
7 que fueron por mi el Notario de los efectos y
8 resultados de esta escritura, examinados en forma
9 aislada y separada, de que comparecen al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
12 dicen que: eleve a escritura pública el contenido
13 de la presente minuta que me entregan cuyo tenor
14 literal es como sigue "SEÑOR NOTARIO: Sírvase
15 incorporar en su registro de escrituras públicas
16 una al tenor de las siguientes cláusulas:
17 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la
18 presente escritura como calidad de cedentes la
19 Ingeniera Consuelo del Carmen Erazo Recalde y su
20 cónyuge el señor Patricio Eduardo Villacres, y el
21 Economista Jorge Gabino González y su cónyuge la
22 señora Marcia Esperanza Martínez Flores, por otra
23 parte los señores Daniel Esteban y Bryan Agustín
24 Naranjo Holguín, en su calidad de cesionarios. Los
25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana de



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 estado civil casados con excepción de los señores
2 Daniel Esteban y Bryan Agustín Naranjo Holguín, que
3 son de estado civil solteros., residentes en esta
4 ciudad de Quito, y legalmente capaces para
5 contratar.- ANTECEDENTES: UNO). Mediante Escritura
6 Pública otorgada el, once de Febrero de mil
7 novecientos noventa y ocho se constituyó la
8 compañía CONSULTORES NARANJO HOLGUÍN CÍA. LTDA.
9 Ante el Notario Quinto, Doctor Edgar Patricio Terán
10 G., e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Quito, el diez y nueve de Marzo de mil novecientos
12 noventa y ocho, con un capital suscrito de
13 cuatrocientos dólares estadounidenses, pagado el
14 cien por ciento del mismo. Los socios de esta
15 compañía son: los señores economista Eduardo
16 Naranjo T. con novecientos noventa y ocho
17 participaciones de un dólar cada una, y los señores
18 Consuelo del Carmen Erazo Recalde y el Economista
19 Jorge Gabino González cada uno con una
20 participación, de cuatro centavos de dólar
21 (US\$0.04)) cada una. DOS). La Junta General
22 Universal de socios, celebrada el cuatro de agosto
23 del dos mil catorce, aprobó por unanimidad y
24 autorizó a los señores Consuelo del Carmen Erazo
25 Recalde y el Economista Jorge Gabino González



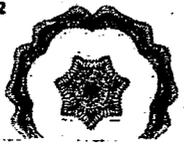


Dra. Flor de María Rivadencira Jácome

1 para que transfieran una participación cada uno a
2 favor de los señores Daniel Esteban y Bryan Agustín
3 Naranjo Holguín. Con estos antecedentes, las partes
4 acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas:
5 PRIMERA: La señora Consuelo del Carmen Erazo
6 Recalde, en su calidad de cedente, transfiere con
7 todos sus derechos y obligaciones, una
8 participación de su propiedad de un dólar, a favor
9 del señor Daniel Esteban Naranjo Holguín, y el
10 señor Economista Jorge Gabino González cedente,
11 transfiere a favor del señor Bryan Agustín Naranjo
12 Holguín, una participación, de un dólar. TERCERA:
13 Los señores Daniel Esteban y Bryan Agustín
14 Naranjo Holguín, cesionarios, aceptan las
15 transferencias hechas a su favor por los cedentes.
16 CUARTA: Los cedentes autorizan a los cesionarios
17 para que de conformidad con la ley, obtengan la
18 inscripción de estas cesiones en el libro
19 respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la
20 anulación de los certificados de aportación
21 correspondientes, confiriendo también la
22 autorización que fuere necesaria para que se
23 extiendan los nuevos certificados de aportación a
24 nombre de los cesionarios. QUINTA: El Gerente
25 General de la Compañía inscribirá la cesión en el



CÉDULA No. **170970659-0**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ERAZO RECALDE
 LEGISLADE DE LA M
 RECALDE MARIA BONA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-09-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-02
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 PATRICIO EDUARDO
 VILLACRESES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ERAZO JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RECALDE MARIA BONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-02

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

A1133A1122



00075281

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



005

005 - 0033

1709706590

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ERAZO RECALDE CONSUELO DEL CARMEN

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

SOTOCOLLAO

QUITO

PARROQUIA

4

CANTÓN

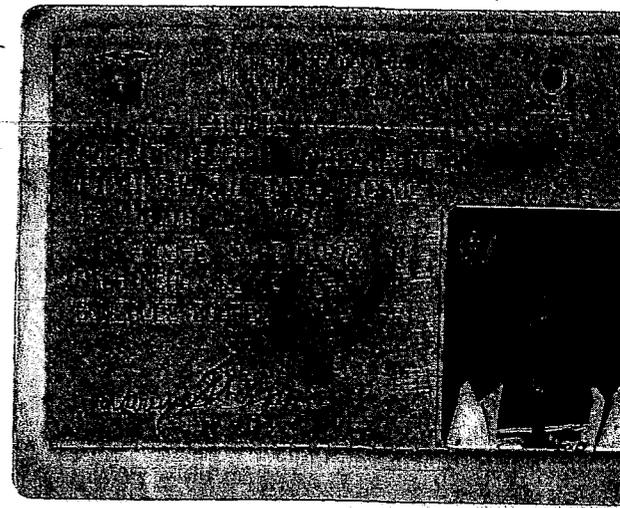
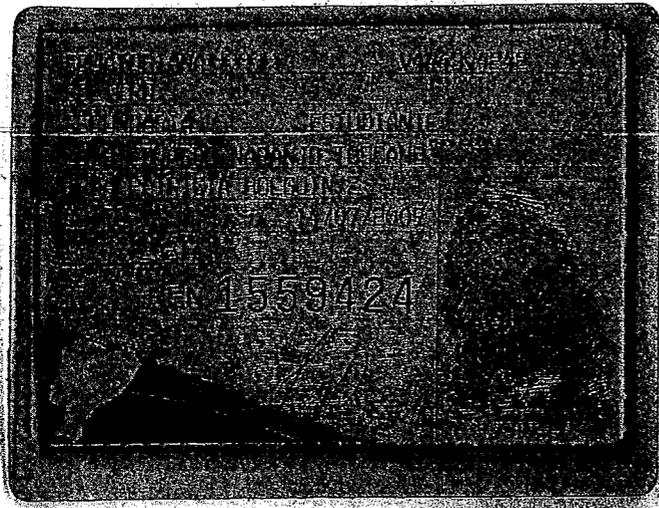
[Signature]

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor Ma. Rivada



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

017
017-0260 1720097827

NUMERO DE CERTIFICADO 0260A
NARANJO HOLGUIN DANIEL ESTEBAN

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY

CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Naranjo Holguin

NOVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA No. **1720037843**

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISIÓN: 2011-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-29

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NARANJO TOSCANO LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HOLGUIN ZAMBRANO IRMA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISIÓN: 2011-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-29

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **003 - 0238**
CÉDULA: **1720037843**

NARANJO HOLGUIN BRYAN AGUSTIN

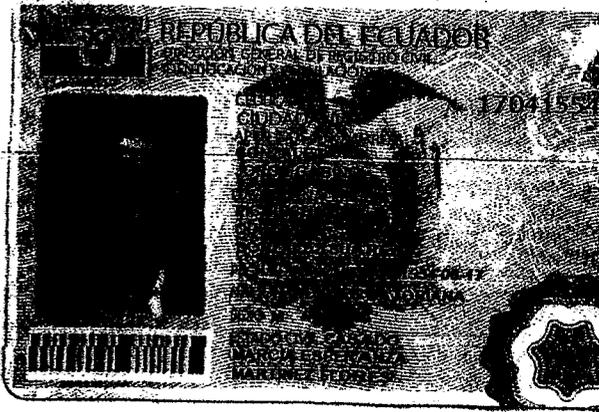
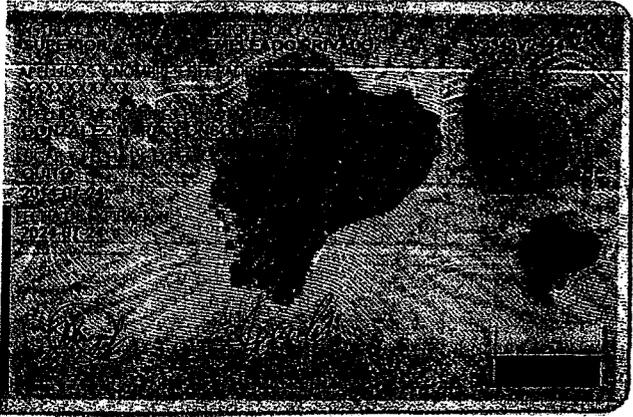
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
COCHAPAMBA ZONA: 5

PRESENTE DE LA JUNTA

Agustín Holguín

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

002
NÚMERO DE CERTIFICADO
002-0095

1704155405
CEDULA
GONZALEZ JORGE CABINO

RICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CANSELEN	5
QUITO	CANTÓN	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
1704 NV 05

NOTARÍA
DEL CANTÓN QUITO
24 y
Dra. Flor Ma. Rivadeneira

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170458653-4
MARTINEZ FLORES MARCIA ESPERANZA
CARCHI/TULCAN/TULCAN
03 MARZO 1956
REC. CIVIL 0019 0035 00254
CARCHI/TULCAN
TULCAN

Marcia Martinez
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E4333V4222
CASADO JORGE GABINO GONZALES
SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA
EVALUACION DEL PADRE
EVALUACION DE LA MADRE
NELY FLORES
QUITO 29/01/2009
29/01/2009
FORMAS REN. 0681106

[Signature]

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0244 1704586534
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ FLORES MARCIA ESPERANZA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	ITCHIMBIA	
CANTON	PARROQUIA	1
	ZONA	

Marcia Martinez
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Marcia Martinez

ESPAGO EN BLANCO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 libro respectivo, y anulando los certificados de
2 aportación actuales, y extenderá los nuevos
3 Certificados de aportación a favor de cada uno de
4 los cesionarios. SEXTA: El señor Notario se
5 servirá sentar razón, al margen de la matriz de la
6 escritura de constitución de la Compañía, así como
7 se sentará igual razón al margen de la inscripción
8 de la constitución de la sociedad, en el Registro
9 Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar
10 las demás cláusulas de estilo para la perfecta
11 validez y pleno efecto de la presente escritura."
12 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**. Los comparecientes
13 ratifican la minuta inserta la misma que se halla
14 redactada y firmada por el Dr. Carlos A. Salazar
15 Toscano con matrícula profesional 3484 del C.A.P.-
16 Para el otorgamiento de la presente escritura
17 pública, se observaron todos y cada uno de los
18 preceptos legales del caso y leída que les fue a
19 los comparecientes por mí el Notario en unidad de
20 acto se ratifican y firman conmigo.- De todo lo
21 cual doy fe.-

22
23
24
25

INGENIERA CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE

C.C.: 1709706590





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SEÑOR PATRICIO EDUARDO VILLACRES

C.C.: 1701534259

ECONOMISTA JORGE GABINO GONZÁLEZ

C.C.: 1704115401

SEÑORA MARCIA ESPERANZA MARTÍNEZ FLORES

C.C.: 1704586574

SEÑOR DANIEL ESTEBAN NARANJO HOLGUÍN

C.C.: 1720037827

Agstín
2013

SEÑOR BRYAN AGUSTÍN NARANJO HOLGUÍN

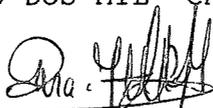
C.C.: 1720037843

RAZÓN: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No. 5777

Quito, 03/10/2014

LA NOTARIA
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

RAZÓN: SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR INGENIERA CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE Y OTROS A FAVOR DE DANIEL ESTEBAN Y BRYAN AGUSTIN NARANJO HOLGUIN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 11 de febrero de 1998, de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a trece de octubre del año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Alexandra Muñoz



Dra. Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz



**TRÁMITE NÚMERO: 68248****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1047
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720037827	NARANJO HOLGUIN DANIEL ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704155405	GONZALEZ JORGE GABINO	Quito	CEDENTE	Casado
1709706590	ERAZO RECALDE CONSUELO DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Casado
1720037843	NARANJO HOLGUIN BRYAN AGUSTIN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

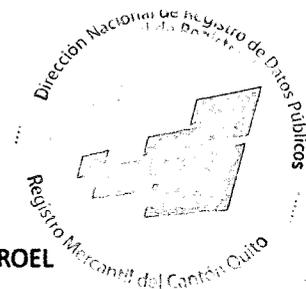
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 629 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



“CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA.”

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA “CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA.”**

En la Ciudad de Quito a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las nueve horas se reúnen en el domicilio de la empresa, ubicada en la Calle “E” N 47-280 y Segunda transversal – El Pinar Alto, de esta ciudad de Quito, los siguientes socios de la compañía “CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA.- Econ. Eduardo Naranjo Toscano representando 9998 participaciones, Ing. Consuelo del Carmen Erazo representando una participación y Econ. Jorge Gabino Gonzáles representando una participación, constituyendo el cien por ciento del capital suscrito, las participaciones son de cuatro centavos de dólar americano cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como único punto del orden del día

Conocer y resolver sobre la autorización a los señores Ingeniera Consuelo del Carmen Erazo y el Econ. Jorge Gabino Gonzáles para que transfieran la participaciones que tienen en el capital de la compañía a favor de los señores Daniel Esteban Naranjo Holguín y Bryan Agustín Naranjo Holguín

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios el Eco. Eduardo Naranjo T., y como Secretaria Ad- Hoc la Ingeniera Consuelo del Carmen Erazo

La Presidencia luego de verificar que existe el quórum necesario declara instalada la Junta General de Socios en sesión Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día:

A continuación, la Junta General pasa a conocer el único punto del orden del día, y toma la palabra la Ingeniera Consuelo del Carmen Erazo, así como el Eco. Jorge Gabino González y solicitan a la junta de socios se les autorice la transferencia de todas sus participaciones a favor a favor de los señores Daniel Esteban y Bryan Agustin Naranjo Holguín., y la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar consentimiento para la transferencia de todas sus participaciones de US\$0.04 cada una, a favor de los señores antes mencionados.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones,

El cuadro de
NOTARÍA
24 J 4

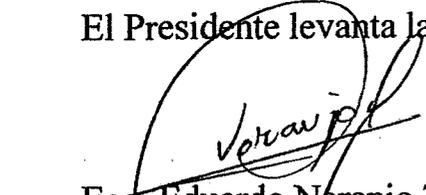
Distribución de capital suscrito queda integrado de la siguiente manera:

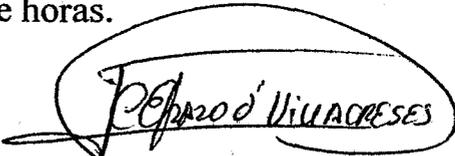
SOCIO	Número de Participaciones	Capital Suscrito \$	%
Econ. Eduardo Naranjo T.	9,998	399.92	99.98%
Sr. Daniel Naranjo Holguín	1	0.04	0.01%
Sr. Bryan Naranjo Holguín	1	0.04	0.01%
TOTAL	10,000	400.00	100%

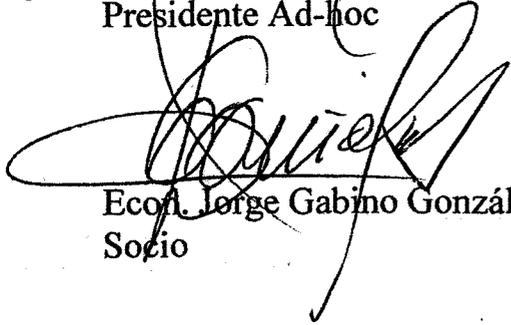
Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que se hace en los términos que aquí constan.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.


Econ. Eduardo Naranjo T
Presidente Ad-hoc


Ing. Consuelo del Carmen Erazo
Secretaria Ad- Hoc


Econ. Jorge Gabino Gonzáles
Socio

ESPACIO EN BLANCO
CONTINENTES